



**REF.: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO QUE INDICA, REGIÓN DE COQUIMBO.**

**VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL N°29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto coordinado, sistematizado y refundido de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resolución DP (Exenta) N°384 del 05 de junio de 2018, que establece nuevas unidades funcionales de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas MOP.
- La Resolución DP (Exenta) N°228 del 28 de junio de 2022, que establece funciones y delega facultades a cargo de Director/a Regional de la Dirección de Planeamiento.
- La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP N°161 de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente designación es expresión de la naturaleza de confianza que existe entre esta autoridad y quien desarrolla las labores de Director/a Regional de Planeamiento.

Que, la Resolución Exenta RA N°112/56/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, que designa a contrata al funcionario Gerson Merari Soto Vergara, RUN 12.398.254-1, Profesional grado 5° E.U.S., a contar del 05 de mayo de 2025.

Que, es necesario adoptar medidas conducentes a asegurar el cumplimiento y continuidad de la función pública, lo que amerita designar al funcionario individualizado en el cargo que se indica.

Que, la Resolución Exenta N°228 de fecha 28 de junio de 2022, establece funciones según el perfil de cargo y delega facultades conforme a lo establecido en el Art. N°67 del DFL MOP N°850, al cargo de Director/a Regional de la Dirección de Planeamiento, en materias relativas a la Administración y Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Regional.

Que, a contar del 14 de mayo de 2025 el funcionario Gerson Merari Soto Vergara, ejerce el cargo de Director Regional de Planeamiento, cuyas funciones principales son: Representar al Director Nacional de Planeamiento en la región; Planificar actividades y agenda de trabajo de acuerdo a los lineamientos ministeriales, normativa y objetivos de la Dirección Nacional; Atender, orientar y asesorar en términos técnicos, administrativos y/o legales a clientes internos y/o externos en materias propias de su especialidad; Elaborar, efectuar seguimiento y actualizar los planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico y otros planes especiales de alcance regional, además de coordinar y contribuir en la elaboración de planes sectoriales nacionales; Coordinar el proceso regional de formulación de convenios de programación en sus distintas fases; Coordinar la elaboración de la propuesta regional de inversión anual en el contexto del proceso de Gestión de Inversiones; Controlar la ejecución del presupuesto asignado para la Dirección Regional; Administrar los recursos financieros, bienes materiales e inmuebles; Dirigir el equipo de trabajo, realizando una gestión con estilos y prácticas motivadoras, que contribuyan a la formación de las y los funcionarios y a generar ambientes

laborales sanos; Gestionar el desempeño de las y los funcionarios realizando retroalimentaciones presenciales y periódicas, sobre la base de juicios fundados, identificando aciertos y errores, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados y/o comportamientos y mantener una permanente coordinación con el nivel nacional para el ejercicio de sus funciones.

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del Servicio, se regulariza la designación en calidad de Director Regional de Planeamiento de la Región de Coquimbo, al funcionario Gerson Merari Soto Vergara a contar del 14 de mayo, con residencia en la ciudad de La Serena, según la estructura funcional vigente.

**RESUELVO**

**D.P. EXENTA N°**

1. **DESÍGNASE**, a contar del 14 de mayo de 2025, al funcionario **Gerson Merari Soto Vergara, RUN 12.398.254-1**, Profesional contrata, Grado 5° E.U.S. de la Dirección de Planeamiento, como Director Regional de Planeamiento de la Región de Coquimbo.
2. **ESTABLÉCESE**, que las funciones y atribuciones asignadas al Director Regional de la Dirección de Planeamiento de Coquimbo, serán las establecidas en la Resolución DP (Exenta) N° 228 del 28 de junio de 2022.
3. **FÍJESE**, que en virtud de la presente designación, y en el marco de las funciones y atribuciones asignadas, el funcionario estará autorizado a utilizar Firma Electrónica Avanzada.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a: interesado, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y Dirección Regional de Planeamiento de la Región de Coquimbo, Departamento de Administración y Gestión de Personas, y Oficina de Partes de Planeamiento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**N° PROCESO: 19122743**

